



RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 01/2020

General Roca, 28 de abril de 2020.-

VISTO, las Leyes N° 24.156, N° 27.467, el Decreto Nacional N° 04/2020, las Resoluciones CSPyGE N° 018/2019, N° 111/2019 y N° 007/2020, la Resolución Rectoral N° 046/2020, la RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 019/2019, y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado del Decreto N° 04/2020, estableció que para el año 2020, rigen las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019, sus modificatorias y complementarias, conforme las previsiones del artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que mediante el dictado de la Resolución CSPyGE N° 007/2020, el CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, derogó la Resolución CSPyGE N° 111/2019, que aprobara el presupuesto universitario para el año 2020, en el marco de las previsiones establecidas en el Decreto Nacional N° 04/2020.

Que mediante el dictado de la Resolución Rectoral N° 046/2020, el señor Rector estableció que rige las previsiones de la Resolución CSPyGE N° 018/2019.

Que mediante el dictado de la RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 019/2019, se dictaminó favorablemente sobre el proyecto de Presupuesto para la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para el año 2020, en base a definiciones y pautas realizadas por el Rectorado en consulta con la Sede.

Que en base a los fundamentos expuestos y la ausencia de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2020, corresponde derogar la RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 019/2019, ya que la misma carece de fundamentos fácticos y normativos.

CR

Que en la Sesión Ordinaria conforme lo establece el Artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 28 de abril de 2020 por el CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA de la Sede Alto Valle – Valle Medio, ha sido tratado el tema en el Punto 05, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes presentes del mismo.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° inciso ii del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Derogar la RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 019/2019.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la vigencia de la RESOLUCIÓN CSPyGE N° 018/2019, sus ampliatorias y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Vicerrectora a efectuar las modificaciones, transferencias y compensaciones de partidas presupuestarias necesarias con el fin de coadyuvar al funcionamiento de la Sede y sus localizaciones.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 01/2020


PH.D. Arq. Maria Andrea Tapia
VICERRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro